

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO 007/2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL TIPO DE SANCION QUE SE APLICARA A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS SEPTIMO Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

#### **CONSIDERANDO**

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/17/2016, de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Joaquín Morales Sánchez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**I.-** Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Por lo que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta lo señalado en los artículos séptimo y noveno transitorio de la Ley Número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Publica del Estado de Guerrero, todos los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, el día 6 de Julio del año 2016, debieron haber notificado a este Instituto la instalación de su Unidad de Transparencia y la conformación del Comité de Transparencia, asi como si asignan a personas físicas o morales recursos públicos, y toda vez que más del 50% que conforma el catálogo de Sujetos Obligados no cumplieron con esta disposición legal, situación que como Órgano Garante debemos de tomar medidas pertinentes para que estas disposiciones sean cumplidas.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:



### Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba amonestar públicamente a todos los sujetos obligados que no dieron cumplimiento a lo requerido en los artículos séptimo y noveno transitorio de la ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Publica del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Requiérasele a los Sujetos Obligados que no cumplieron con los artículos séptimo y noveno transitorio de la Ley en la metería, para que en un término de tres días hábiles después de haber recibido la notificación constituyan su comité de transparencia y designen su titular de transparencia e informen a que personas físicas o morales le asignan recursos públicos;

**TERCERO.-** Por último apercibirlos de no cumplir con el acuerdo segundo que antecede se harán acreedor a una multa económica.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.

# **NOTIFIQUESE Y CUMPLE:**

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión extraordinaria número ITAIGro/17/2016, de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. --

......

C. Joaquin Morales Sánchez

Comisionado Presidente

C. Roberto Rodríguez Saldaña

Comisionado

C. Elizabeth Patron Osorio

Comisionada

C. Wilber Tacuba Valencia

o de Transparencia, Acceso a

Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 14 de julio del año 2016.